



BASES FONDO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

LÍNEA: APOORTE A LA INICIATIVA ESTUDIANTIL 2023

I. PRESENTACIÓN

La Dirección de Asuntos Estudiantiles (DIRAE), a través de su Unidad de Desarrollo Estudiantil, inicia la convocatoria para participar en la *Décimo Novena versión del Fondo Concursable de Aporte a la iniciativa Estudiantil 2023*. Este fondo concursable busca colaborar con el proceso formativo de los estudiantes UAHC fomentando la participación y autonomía de estos, abriendo la posibilidad de pensar y desarrollar proyectos que vayan en directo beneficio, tanto de su propia comunidad, como de comunidades externas.

El Fondo de Aporte a la Iniciativa Estudiantil, tiene por objetivo “**Fomentar la participación, el desarrollo estudiantil y la vinculación con el medio en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, mediante el financiamiento y acompañamiento de proyectos estudiantiles destacados y coherentes con los principios y quehacer de esta casa de estudios.**”

II. DESTINATARIOS

Todas/os las/os estudiantes vigentes matriculados/as en algún programa de pregrado y/o de segunda titulación de la UAHC y que requieran de apoyo financiero y/o logístico para el desarrollo de sus proyectos o iniciativas estudiantiles.

III. BENEFICIARIOS/AS

Se privilegiará aquellas iniciativas que tengan como beneficiarios directos a los/as integrantes de la comunidad universitaria y/o comunidades externas que el proyecto estudiantil focalice en los objetivos y actividades de su iniciativa.

IV. ÁREAS CONCURSABLES

a. Creación artística y/o extensión cultural

Iniciativas destinadas al desarrollo y producción de los diversos lenguajes de expresión artística y su difusión, los cuales de forma **obligatoria deben realizar una muestra por lo menos en uno de los campus de la Universidad**, independiente que se proyecten a nivel regional o nacional; cuestión que les permite



solicitar recursos para el ítem de transportes en la región metropolitana, en caso de que corresponda.

b. Medio Ambiente y desarrollo sustentable

Iniciativas estudiantiles que apoyen la sensibilización y generación de conciencia ambiental en la Universidad, que se traduzcan en acciones que mejoren la relación de los/as estudiantes con su entorno, considerando la mejora concreta en alguno de los espacios de la Universidad.

c. Bienestar integral y deportes

Iniciativas que promuevan estilos de vida saludable, realizando actividades, midiendo o generando acciones en la comunidad universitaria respecto de las condicionantes o potenciadores de la salud integral como: alimentación saludable, campeonatos o encuentros deportivos, salud sexual responsable, actividades deportivas y convivencia psicosocial nutritiva.

d. Cultura y pueblos originarios

Iniciativas estudiantiles que se orienten a promover espacios de reconocimiento a la diversidad cultural existente en Latinoamérica, nuestro país y comunidad educativa. Los énfasis de tales iniciativas se orientarán a la sensibilización y acciones que permitan visibilizar la cultura ancestral y/o pueblos originarios.

e. Convivencia y vida universitaria

Iniciativas estudiantiles que potencien los espacios de encuentro y diálogo dentro de la comunidad e invitan a sensibilizar y generar conciencia en los distintos actores que comparten el espacio universitario. Así también, iniciativas que promuevan la consolidación de organizaciones estudiantiles, fomento a la participación social y desarrollo de protagonismo estudiantil.

V. FINANCIAMIENTO

Este Fondo Concursable realiza un aporte máximo por proyecto de \$ 500.000. El comité evaluador puede indicar una reevaluación de los costos del proyecto, atendiendo a su naturaleza y viabilidad, teniendo presente, además, que algunos materiales y/o activos se pueden gestionar con la misma Dirección.

En línea con lo anterior, el/la postulante solicitará el financiamiento requerido mediante el “Formulario de Postulación” (Anexo 1), indicando en detalle los costos asociados a su proyecto, pudiendo financiar:



- Honorarios: Podrá financiarse pagos de honorarios a quienes presten servicios directamente asociados al proyecto, tales como; transcriptores, fotógrafos, diagramadores, diseñadores etc.
- Servicios: Podrá financiarse el pago de servicios directamente asociados al proyecto, tales como; impresiones, fletes, coffee break, diagramación, etc.
- Movilización: Podrá financiarse la compra de pasajes de bus y avión, pago de servicios de taxi, (combustible y cargas de tarjeta Bip u otro similar según análisis)
- Alojamiento: Podrá financiarse el pago por alojamiento en hoteles, hostales, residencias etc.
- Alimentación: Podrá financiarse el pago de restaurantes, compra de alimentos en locales comerciales y/o supermercados entre otros.
- Materiales: Podrán financiarse la compra de materiales de oficina y/o artículos propios de un montaje artístico.
- Bibliografía: Podrá financiarse la compra de material bibliográfico, siempre y cuando este material no se encuentre disponible en biblioteca de esta casa de estudios.

No se financiará:

- Bebidas alcohólicas.
- Recarga a teléfonos móviles
- Cigarrillos.
- Fármacos.
- Todo gasto que no esté asociado directamente a la actividad académica.
- Honorarios al equipo ejecutor del proyecto.

De los fondos adjudicados

El monto adjudicado podrá asignarse como un fondo por rendir o mediante devolución de gasto anticipado (reembolso). En ambos casos el/la estudiante deberá rendir los gastos asociados al presupuesto adjudicado, considerando:



- a. El/la estudiante a cargo de la adjudicación, deberá entregar las boletas y/o facturas originales debidamente timbradas por el SII y en cumplimiento a los ámbitos anteriormente indicados.
- b. Lo anterior, apegándose a lo establecido en el “Manual de Rendición de fondos” que DIRAE pone a disposición de los interesados.
- c. Dicha rendición deberá presentarse junto a un informe, a través de la “Ficha de Rendición de Fondos” (Anexo 2), en un máximo de 10 días hábiles concluida la última actividad asociada a gastos de su proyecto o rendición.
- d. No se aceptarán rendiciones con respaldos constituidos por Declaraciones Juradas o “Vales por”, así también por boletas o facturas adulteradas o enmendadas.

Las rendiciones deben ser entregadas siguiendo los pasos establecidos en el Manual de Compras y Rendición. Los dineros entregados serán rendidos mediante la Ficha de Rendición de Gastos (Anexo N° 2) y dicha rendición debe estar acorde al presupuesto presentado y aprobado en el proyecto.

Cualquier modificación presupuestaria debe ser primeramente consultada a DIRAE, justificando los cambios formulados a cada ítem. La solicitud de modificación presupuestaria será atendida siempre y cuando no signifique una variación en la disposición presupuestaria total adjudicada a esta iniciativa. La rendición de los proyectos no debe exceder 10 días posteriores al cierre del proyecto o a la última actividad que implique gastos.

De no efectuarse la Rendición en las formas y tiempos establecidos, el/la postulante responsable deberá hacer devolución de los fondos entregados (para casos de Fondos por Rendir asignados), o bien, no se hará entrega de los fondos aprobados mediante reembolso.



VI. POSTULACIÓN

Toda/o postulante deberá completar el Formulario de Postulación que podrá descargarse del sitio web de la Universidad <http://www.academia.cl>, solicitarse a los correo juan.jil@uacademia.cl y dirae@academia.cl o bien, retirándolo en las oficinas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles DIRAE (Campus Condell, Av. Condell 343, Providencia).

La postulación se formalizará mediante un correo electrónico a las casillas juan.jil@uacademia.cl y dirae@academia.cl señalando en asunto “*Postulación FONDAE – Aporte a la iniciativa estudiantil 2021*” adjuntado la siguiente documentación:

1. Formulario de Postulación completo.
2. Una carta de apoyo firmada y timbrada por su Dirección de Escuela o Jefatura de Carrera, dirigida a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, dando cuenta de su conocimiento y consentimiento para con el proyecto.
3. Todo documento que informe en detalle los costos referenciales de lo que se solicita financiar, tales como:
 - Cotizaciones
 - Itinerario y costo de pasaje
 - Simulación de reserva hotelera
 - Correo electrónico que formalice costos asociados a servicios
 - Otros

VII. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La Dirección de Asuntos Estudiantiles conformará un comité interno de asignación de recursos, de modo que la distribución de fondos cumpla con criterios de imparcialidad. Entre los aspectos a considerar para distribuir los recursos, se encontrará:

Escala de puntaje	
Criterio	Puntos
Cumple	3
Medianamente Cumple	2
No cumple	1
Parámetros	
Puntaje Máximo	21
Puntaje Mínimo	7
Puntaje de Corte	14



Dimensiones	Descriptor	Puntos
Presentación general del proyecto	El proyecto posee una redacción formal, con buena ortografía, buen desarrollo de ideas y respetando el formato.	
Creatividad e innovación	Apunta a iniciativas de cambio, que beneficien la calidad de vida de los estudiantes y su desarrollo como personas. Actividades no realizadas anteriormente y que aporten al fortalecimiento de nuevas formas de trabajo e intervención en la comunidad universitaria.	
Coherencia en la formulación del proyecto	Formulación clara y lógica de la iniciativa: objetivos, actividades asociadas a los objetivos, fundamentación que justifique las necesidades del equipo de trabajo para realizar el proyecto y una solicitud financiera que responda a estas necesidades. Explicar de forma clara el tipo de intervención o impacto del proyecto, así como la relación lógica del plan de trabajo: secuencias del trabajo a realizar, relación lógica de los implementos con las etapas del proyecto, etc.	
Impacto	El desarrollo del proyecto busca mejorar espacios comunes, dinámicas y/o comportamientos dentro y/o fuera de la comunidad UAHC, mediante acciones y productos concretos	
Difusión	El proyecto contempla dentro de sus actividades, instancias de difusión en redes sociales y espacios comunes de la universidad mediante variados mecanismos, plataformas y estrategias de comunicación.	
Participación transversal y asociativa	La formulación y/o el desarrollo del proyecto estimula el trabajo colaborativo entre las diversas carreras, disciplinas y/o estamentos de la universidad.	
Vinculación con el medio	El proyecto contempla acciones que vinculan la universidad con las comunidades externas, organizaciones territoriales u otras instituciones que fomenten el vínculo existente de los estudiantes con el medio y la creación de conocimiento.	

VIII. PLAZOS DEL CONCURSO

El calendario de postulación y adjudicación del concurso se detalla en el siguiente cuadro. Cualquier eventual modificación del calendario expuesto, será debidamente informado a nuestra comunidad universitaria mediante nuestros canales oficiales y a las casillas de correo informadas por nuestros participantes.

Etapas	Fecha calendario 2021	Consideraciones.
Lanzamiento de las bases	Lunes 29 de mayo 2023	Se difundirán las bases en la página web institucional de la Universidad.
Recepción de postulaciones	Entre el 1 y el 9 de junio 2023	DIRAIE indicará admisibilidad de la postulación dentro de 2 días hábiles desde la recepción de la postulación; pudiendo generar reparos a lo presentado, señalando observaciones a la postulación.
Periodo de consultas y respuestas	Entre el 1 y el 7 de junio 2023	Se recibirán y responderán únicamente las consultas planteadas a la casilla de correo: dirae@academia.cl
Etapas de retroalimentación	Entre el 5 y el 9 de junio de 2023	En caso de ser declarado admisible, DIRAIE entre el 5 y el 9 de junio, recibirá posturas las que podría devolver observaciones y sugerencias que tendrán que ser resueltas por el equipo responsable del proyecto. Postulaciones recibidas posterior al 9 de junio, no recibirán retroalimentación.
	Reparos	Los postulantes tendrán un plazo de 3 días hábiles para corregir, responder o complementar la información presentada y remitir nuevamente su postulación.
Resolución	Viernes 16 de junio de 2023	DIRAIE emitirá resolución indicando proyectos adjudicados con recursos FONDAE 2023.

IX. Restricciones:

- Postulaciones de estudiantes asociados a programas especiales y diplomados.
- Proyectos individuales.
- Aquellas que consideren labores de docencia, extensión e investigación de académicos de esta u otra institución educacional
- Aquellas organizaciones estudiantiles que recibieron un aporte mediante el Fondo de Desarrollo Institucional FDI-MINEDUC vigente, en su línea de Emprendimiento Estudiantil.
- Postulantes que tengan pendiente alguna rendición de fondos, devolución de recursos, implementos o mantengan alguna otra situación pendiente con la Dirección de Asuntos Estudiantiles
- Aquellos/as postulantes que tengan una sanción de medida disciplinaria vigente o se encuentren con alguna medida cautelar.
- Estudiantes que estando matriculados se encuentren en condición de suspendido/a o eliminado/a.
- Postulaciones que busquen el reembolso completo o parcial de los gastos incurridos por estudiantes en actividades de carácter académico que ya fueron desarrolladas con fecha anterior a la postulación al presente fondo.



X. Información y consultas

Todas las consultas relacionadas a este Fondo de Organización Estudiantil deben realizarse en la Unidad de Desarrollo Estudiantil de la DIRAE, Campus Condell y Campus Brasil, de 10:00 a 18:00 hrs.

- Correo electrónico: dirae@academia.cl – juan.jil@uacademia.cl
- Teléfono: 227878243

Unidad de Desarrollo Estudiantil

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

Aprobado por Rectoría, en enero de 2023.